



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN RECTORAL No 1351 DE 2025

"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la estructuración de políticas estratégicas en la Universidad de los Llanos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior 003 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"*, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos en el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el literal a) del artículo 65 de la citada Ley, establece que el Consejo Superior Universitario tiene como función Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que el Acuerdo Superior 003 de 2021 *"Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos"* en su artículo 20, determina que el Consejo Superior tiene dentro de sus funciones definir las políticas académicas y administrativas y la planeación Institucional.

Que el Acuerdo Superior 003 de 2021 *"Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos"* en los numerales 2, 14 y 24, establece que como funciones del Rector *"Cumplir y hacer cumplir las normas Constitucionales, Legales, Estatutarias y reglamentarias de la Universidad; así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico"*, *"Expedir manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, reglamentos y procedimientos administrativos"* y *"Las demás que correspondan conforme a la Constitución Nacional, las Leyes, normas internas de la Universidad y las que le asigne el Consejo Superior Universitario"*.

Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) entre los propósitos del gobierno, administración y gestión considera necesario garantizar políticas y prácticas permanentes del buen gobierno institucional, la administración responsable y la gestión eficiente de los recursos que aseguren el funcionamiento, el desarrollo, la sostenibilidad y la mejora continua de la institución.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2030 *"Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"* propende por la gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2021 *"Por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC – de la Universidad de los Llanos"*, define el *"Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de los Llanos como un conjunto articulado de procesos, instancias y mecanismos"*.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN RECTORAL No 1351 DE 2025

"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la estructuración de políticas estratégicas en la Universidad de los Llanos"

que trabajan por la calidad en el contexto educativo concreto, formulando objetivos y metas evidenciables y medibles en la gestión académica y administrativa en la que se enmarca el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, así como la generación de una cultura de evaluación y mejora continua."

Que de manera particular la unificación de criterios en la formulación de las políticas en la universidad contribuye al desarrollo y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Desarrollo Institucional de la institución.

Que en la actualidad la universidad no cuenta con una estructura procedimental unificada que sirva de instrumento para la formulación de políticas, antes del trámite de aprobación a surtirse en el Consejo Superior Universitario.

Que, en consecuencia, se evidencia en la actualidad una dispersión de criterios, procedimientos, resultados y esfuerzos individuales en el trámite de formulación de políticas estratégicas al interior de la Universidad de los Llanos.

Que, por consiguiente, se requiere de una guía procedimental que estandarice la construcción de políticas estratégicas en la universidad y se permita de manera adecuada la formulación, seguimiento y evaluación de los objetivos e instrumentos de la política.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER que las políticas estratégicas de la Universidad de los Llanos deben contar con los siguientes componentes y lineamientos estructurales para su proyección y trámites de aprobación ante el Consejo Superior Universitario:

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

- 1.1 Objetivo general:
- 1.2 Ejes estratégicos:

2. ALCANCE

- 2.1 Ámbito de aplicación:
- 2.2 Enfoque
- 2.3 Principios orientadores:

3. MARCO LEGAL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No 1351 DE 2025

"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la estructuración de políticas estratégicas en la Universidad de los Llanos"

4. MARCO CONCEPTUAL
5. DIAGNÓSTICO
6. MAPA DE ACTORES
7. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA
8. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA
9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO
10. CONTROL DE CAMBIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. HERRAMIENTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE POLITICAS: El proceso de Direccionamiento Estratégico, a través del Sistema de Gestión de la Calidad, adoptará herramientas institucionales para establecer los lineamientos de estructuración de las políticas estratégicas de la Universidad, las cuales estarán disponibles para toda la Comunidad Universitaria en la página del SIG www.sig.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: La presente Resolución Rectoral será publicada en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución Rectoral regirá partir de la fecha de su expedición y deroga en lo pertinente a las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio el 08 de julio de 2025

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Revisaron:

Diana Milena Salas Leal / Asesora Jurídica

María Paula Estupiñán Tiuso / Asesora de Planeación

Proyectó:

Adriana Ramos Aya / Profesional de Apoyo de Planeación